

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
4 906
Fecha de Aprobación
21 JUN 2018
ROL S.I.I
81-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 21 de fecha 05/01/2018.
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 4516
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva parcial
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a Comercio
 ubicada en calle/avenida/camino 18 de Septiembre N° 182
 Lote N° -- manzana -- localidad o loteo Centro sector urbano
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "Vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART. 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial --

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GASTON FLORES	6.628.650-9		
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
CARLOS SULANTAY MARIN	11.936.570-8		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
CARLOS SULANTAY MARIN	11.936.570-8		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-	-

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9514	03/01/2018	103,73 m2	Comercial

RESOLUCIÓN Nº	5027	FECHA:	05-jun-2018
---------------	------	--------	-------------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6 O.G.U.C inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Nº 15 de fecha 20.09.20104, de Aguas del Altiplano.
- Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sr. Carlos Sulantay Marin.
- Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. Carlos Sulantay Marin.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación Nº 9.514 de fecha 03.01.2018, mediante el cual se aprueba Obra Menor de alteración, sin aumento o disminución de superficie, destinado a Equipamiento comercio, en propiedad ubicada en 18 de septiembre Nº 182, Población Arica Centro, Rol de avalúo fiscal 81 - 10, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. Nº 2.758 de fecha 29/01/1979 por una superficie aprobada de 92,13 m2.
- R.F. Parcial de fecha 28/03/1979 por una superficie aprobada y recibida de 92,13 m2, quedando pendiente el baño.
- Certificado de regularización Nº 3.976 de fecha 21/10/2002 por una superficie aprobada y recibida de 193,01 m2.
- P.C. obra menor Nº 12.245 de fecha 06.01.2003 por una superficie aprobada de 193,01 m2.
- P.C. obra menor Nº 8.388 de fecha 14/09/2004 y R.F. Nº 4.046 de fecha 30/09/2004 sin aumento de superficie.

Las alteraciones se encuentran especificadas en planimetría y presupuesto.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 103,73 m2, destinado a Equipamiento - comercio, en un nivel, quedando pendiente alteraciones realizadas en segundo piso de 89,28 m2, en una propiedad que cuenta con 89,28 m2 total de superficie predial, Quedando compuesto lo recibido de lo siguiente:

1º Piso (89,28 m2): local comercial, escalera 1, baño universal y/o damas, baño varones, baño de personal, escalera 2.
Entrepiso (14,45 m2): cocina y bodega.

Nota:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Se acoge al artículo 5.2.8. de la O.G.U.C. a través de Resolución Nº 5027 de fecha 05/06/18.
- Pago derechos municipales en boletín Nº 5003528 De fecha 05/01/2018.

Kardex 4.516



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR


 RDA/SFO/efv.